



CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En Madrid, a 22 de julio 2024

En virtud de lo establecido en el Reglamento Electoral, se convocan elecciones a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Presidencia de la Federación Española de Ajedrez - FEDA.

Junto con esta convocatoria se publica la siguiente documentación:

- Reglamento Electoral aprobado por el CSD.
- Censo Electoral Provisional (se hace constar que esta distribución podrá variar en función a las reclamaciones recibidas al Censo Provisional).
- Calendario Electoral.
- Distribución del número de miembros de la Asamblea General. De las modificaciones habidas entre el censo electoral inicial y el provisional, no se produce una necesidad de modificar la distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones ni de clubes que no participan en la división de honor, ni de deportistas que no tienen la condición de alto nivel.
- Modelos oficiales de sobres y papeletas.
- Modelos de solicitud interesando la inclusión en el censo especial de voto no presencial.
- Composición de la Junta Electoral y plazo para su recusación.
- Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.

Igualmente se informa de cuanto sigue:

- a. La Junta Directiva se ha disuelto en razón a la presente convocatoria, constituyéndose una Comisión Gestora conformada acorde a lo previsto en la normativa de aplicación.
- b. El proceso electoral se inicia el 22 de julio de 2024.
- c. Las elecciones a representantes de los distintos estamentos de la Asamblea General de la FEDA tendrán lugar el día 2 de noviembre de 2024.
- d. Cuando el número de candidaturas admitidas sean igual o menor al de plazas que deban ser cubiertas o elegidas, se procederá a la proclamación automática sin necesidad de votación, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.
- e. Se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FEDA para el 1 de diciembre de 2024 para la elección tanto de Presidente/a como de los miembros de la Comisión Delegada.
- f. La convocatoria de las elecciones, junto con la documentación anexa o adjunta a la misma que es publicada, se publica también en la web de la FEDA (apartado "Elecciones 2024"), en el tablón de anuncios de la FEDA, y en los tablones de las federaciones deportivas autonómicas de ajedrez.
- g. Las votaciones a miembros de la Asamblea General tendrán lugar en la sede de la FEDA, sita en c/Coslada, 10 4º interior de 28028 Madrid para las circunscripciones estatales y autonómicas agrupadas. Asimismo, se establecerán mesas electorales en el caso de aquellas federaciones autonómicas que disponen de más del 10% del total de las licencias. En el caso de las circunscripciones autonómicas la votación tendrá lugar en la sede de la federación autonómica de ajedrez correspondiente. Las votaciones se celebrarán entre las 16:00 y 19:00 horas, momento en el que se cerrarán las urnas. Además, se habilita la dirección de elecciones@feda.org para la presentación de documentación correspondiente al proceso electoral.





- h. Únicamente a efectos electorales se hace constar que el horario de registro de la FEDA será de 09:00 a 13:00 horas.
- i. Para la puesta en marcha del sistema de voto por correo, se informa que se ha procedido a la contratación del siguiente apartado de correos: Apartado 13047. Sucursal 13, 28080 MADRID. Hasta la efectiva constitución de la Mesa Electoral encargada del voto por correo en que dicho órgano electoral pasará a encargarse de todas las actuaciones relacionadas con el citado sistema de voto, la llave del apartado de correos queda introducida en un sobre cerrado que quedará bajo custodia de la Secretaría General de la FEDA. Constituida la Mesa Electoral que se ocupe del voto por correo, la Secretaría General hará entrega del sobre cerrado que contiene la llave del apartado de correos.

Y para que así conste, firmo este documento en lugar y fecha expuesto en la parte superior.

Fdo.: Javier Ochoa de Echagüen Estibález Presidente de la Federación Española de Ajedrez